RAFAEL HERRANZ VENTURA (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 06/05/2025
HASH: bc0956303b60bba4722ceeea1aa08691

AVISO

EL DÍA DE 13 DE JUNIO DE 2025 SE DESPLAZARÁ HASTA EL AYUNTAMIENTO DE ZARZALEJO UN EQUIPO MÓVIL PARA TRÁMITE DE D.N.I., POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBEN INSCRIBIRSE EN EL AYUNTAMIENTO. TELÉFONO: 91 899 22 87.

Será imprescindible la presencia física de la persona a quien se haya de expedir, el abono en efectivo de la Tasa legalmente establecida (OBLIGATORIO LLEVAR EL IMPORTE A PAGAR EN METÁLICO Y LA CANTIDAD EXACTA 12€) o PAGO CON TARJETA y la siguiente documentación:

PARA LA RENOVACIÓN:

- La renovación se deberá realizar dentro de los **últimos 90 días de vigencia. (Salvo DNI muy antiguo o cambio de domicilio que se podrá renovar aunque no se esté dentro de los últimos 90 días de vigencia).**
- **Una fotografía reciente en color** del rostro del solicitante, tamaño 32 por 26 milímetros, con fondo uniforme, blanco y liso, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona. (La fotografía deberá mostrar claramente el óvalo de la cara y deberá ser de alta resolución y en papel fotográfico de buena calidad).
- **El DNI anterior** (en caso de pérdida o sustracción se requerirá denuncia previa)**.**
- **En caso de cambio de domicilio**, respecto del que figure en el Documento anterior, **Certificado o volante de empadronamiento** del Ayuntamiento donde el solicitante tenga su domicilio, expedido con una antelación máxima de tres meses a la fecha de la solicitud del DNI.
- Cuando el titular del DNI sea **menor de 14 años o persona con capacidad judicialmente complementada** se llevará a cabo en presencia de la persona que tenga encomendada la patria potestad o tutela, o persona apoderada por estas últimas.

PARA LA PRIMERA INSCRIPCIÓN:

- **Certificación literal de nacimiento expedida por el Registro Civil** correspondiente o, en su caso, **Certificado de inscripción de la nacionalidad española.** A estos efectos, únicamente serán admitidas las certificaciones expedidas con una **antelación máxima de seis meses** a la fecha de presentación de la solicitud de expedición del Documento Nacional de Identidad **y que contengan la anotación de que se ha emitido a los solos efectos de la obtención de este documento.**
- **Una fotografía con los requisitos señalados anteriormente.**
- **Certificado o volante de empadronamiento del Ayuntamiento** donde el solicitante tenga su domicilio, expedido con una antelación máxima de tres meses a la fecha de la solicitud del Documento Nacional de Identidad.
- Cuando el titular del DNI sea **menor de 14 años o persona con capacidad judicialmente complementada** se llevará a cabo en presencia de la persona que tenga encomendada la patria potestad o tutela, o persona apoderada por estas últimas.

Para la exención del pago de la Tasa por Familia Numerosa, se deberá aportar el Documento Original en vigor acreditativo del título de familia numerosa donde figure el interesado.

EL EQUIPO VOLVERÁ AL AYUNTAMIENTO EL DÍA DE 17 DE JUNIO DE 2025 PARA COMPLETAR LA EXPEDICIÓN Y ENTREGAR EL DOCUMENTO, TRÁMITE PARA EL CUAL SERÁ IMPRESCINDIBLE LA PRESENCIA DEL INTERESADO.

EL ALCALDE
Fdo. Rafael Herranz Ventura
Documento firmado electrónicamente

Cód. Validación: 392LQW2G6FSJ2H5Q6ZCDJJACT
Verificación: https://zarzalejo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1